

Colombia Compra Eficiente

Advertir el contrato | UTC-5 | LISUBMETA

Búsquedas ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼ Buscar

Ejemplos → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Id de página: 14005969 Ayuda

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Liga de actividades Subacuaticas del Meta
Nombre abreviado	LISUBMETA
Fecha de incorporación	27/06/2017 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900467234
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidades sin ánimo de lucro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

PROPUESTA

Campeonato Nacional Interligas - Categoría Abierta en Piscina, II Clasificatorio al Mundial de Piscina Categoría Juvenil a realizarse en el Cairo - Egipto 2023 y II Clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales 2023, a realizarse en la ciudad de Bogotá del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.

GENERALIDADES DE LA CONCENTRACION		CONFORMACION DELEGACION	
• SEDE DEL EVENTO	Ciudad de BOGOTA, Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Simón Bolívar - Calle 63 47-00	• DEPORTISTAS DAMAS	5
		• DEPORTISTAS VARONES	10
		• ENTRENADOR	01
• FECHA DEL EVENTO	30 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, con salida de V/cio el 30 de Noviembre y regreso el 05 de Diciembre de 2022	• DELEGADO	01
		• JUEZ	01
		• TOTAL PERSONAS	18

El deporte de ACTIVIDADES SUBACUATICAS en el META, se ha dado a conocer a nivel nacional por los excelentes resultados en los nadadores en los diferentes eventos nacionales y sus diferentes convocatorias de deportistas a Selecciones Colombia, y es allí donde la Liga desea dar a conocer más nuestro deporte en las regiones del Meta.

ANTECEDENTES: El desarrollo del deporte del ACTIVIDADES SUBACUATICAS en las modalidad de NATACION CON ALETAS y RUGBY SUBACUATICO, en nuestro Departamento a través de la historia ha obtenido diferentes figuraciones destacadas de manera individual y nacional a nivel nacional e internacional en sus diferentes campeonatos federados, dentro de los cuales podemos resaltar lo alcanzado por nuestros deportistas:

NOMBRES Y APELLIDOS	EVENTO SEDE Y FECHA	LOGRO
LIZ ALEXANDRA PESCA VASQUEZ	XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, BOLIVAR en Noviembre/2019	Paso a final en dos pruebas (50 mts bialetas y 50 mts apnea)
	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS-DICIEMBRE 2021 en la ciudad de Medellín	4 MEDALLAS DE ORO y clasifico a SELECCIÓN COLOMBIA al MUNDIAL JUVENIL llevado a cabo en la ciudad de la FKLORIDA EE.UU en el mes de mayo de 2022, evento en el obtuvo el 6º lugar en 50 mts bialetas
LUIS FERNANDO CANTILLO RODRIGUEZ	XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, BOLIVAR en Noviembre/2019	Paso a final en dos pruebas (50 mts aletas y 100 mts bialetas)
	CAMPEONATO MUNDIAL DE NATACION CON ALETAS CATEGORIA MAYORES 2022, en la ciudad de Cali en el mes de junio/2022	7º Lugar en 100 mts bialetas y clasifico a la final obteniendo el 5º lugar en la misma prueba
JUAN PABLO RUIZ	CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD, MEDELLIN 2022.	8º lugar en 50 bialetas del ranking nacional absoluto
JULIAN FERNANDO GUERRERO AVILA	CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD, MEDELLIN 2022.	Medalla de bronce y clasificado a juegos nacionales 2023, mejor deportista juvenil A

Se ha venido recalcando en la necesidad de implementar un proceso deportivo que contenga cada uno de los requerimientos básicos y que conlleve al cumplimiento de cada uno de los compromisos tanto regionales como del orden nacional e internacional, con deportistas plenamente motivados y altamente competitivos, fruto de una conciencia colectiva y del apoyo constante de los diversos estamentos que converjan en el ideal de hacer del deporte referido una cantera de futuros campeones.

CARACTERISTICAS: En el **Campeonato Nacional Interligas - Categoría Abierta en Piscina, II Clasificatorio al Mundial de Piscina Categoría Juvenil a realizarse en el Cairo - Egipto 2023 y II Clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales 2023,** a realizarse en la ciudad de Bogotá del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente	18 Personas (15 deportistas, 1 entrenador, 1 juez y 1 delegado)
Indirectamente	420 personas entre Deportistas, acompañantes, juzgamiento, prensa, personal de protocolo, de la organización, así como algunos aficionados a este deporte y personas del sector del comercio local reactivando la económica de la región, todos atendiendo el debido protocolo de BIOSEGURIDAD para la prevención, promoción, conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias incluidas las originadas por el COVID-19.

El turismo es un ítem que aumenta significativamente con este tipo de eventos deportivos, personas no residentes en el Departamento, llegan a la sede de evento para poder ser partícipes como espectadores y así mismo generar un crecimiento en: Hotelería, Comercio, Supermercados, Droguerías, Estaciones de gasolina, Lavanderías, Transporte, Vendedores Ambulantes, Artesanos, Internet, Telefonía, Centros comerciales.

OBJETIVO GENERAL: Ejecutar la planificación desarrollada en base al campeonato nacional con sede la ciudad de Bogota en el mes de noviembre buscando mejorar y controlar las diferentes cargas ejecutadas en lo planificado del cual esperamos mejorar las marcas y mantenerlos competitivamente buscando la clasificación a JUEGOS NACIONALES 2023.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar el trabajo aeróbico en los nadadores de fondo y controlar su marca de nado en PISCINA.
- Controlar las cargas en la planificación donde se evidencia en la competencia.
- Mejorar los resultados de acuerdo al Ranking nacional en piscina.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE CUMPLIMIENTO:

FISICO MOTOR	TECNICO/TACTICO:	PSICOLOGICO:	TEORICO	COMPETITIVO
• Mejorar la resistencia aeróbica y anaeróbica, logrando que el cuerpo recupere en el menor tiempo posible después del entrenamiento o competición. • Capacidad para soportar cargas que aumentan progresivamente en volumen e intensidad de nado.	• Controlar y ejecutar los planes teóricos establecidos a las marcas competitivas. • La ejecución del movimiento competitivo de los nadadores de aletas será fundamental en el factor sorpresa de los adversarios.	Desarrollar una socialización con los deportistas de aletas donde se evidencie el respeto por su adversario y el aprender a ganar con orgullo sin egoísmo.	Cumplir con el 90% de los objetivos planificados para el conocimiento de las reglas del FEDECAS.	Desarrollar el nivel competitivo de nuestros nadadores de aletas, inculcando la mentalidad positiva antes y después de cada competencia.

La programación oficial del "**Campeonato Nacional Interligas - Categoría Abierta en Piscina, II Clasificatorio al Mundial de Piscina Categoría Juvenil a realizarse en el Cairo - Egipto 2023 y II Clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales 2023,** a realizarse en la ciudad de Bogotá del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.se llevará a cabo en cuatro días y cuatro jornadas, iniciando la primera jornadfa el día 01 de Diciembre de 2022, así:

DIA	JORNADA	EVENTO	HORARIOS
MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	Reunión informativa	Presencial	06.00 pm
	ENTREGA DE PROGRAMACION	Deportista acreditados	7 pm
		Revision de Material	7:30 pm
JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022	Primera jornada	Competencias	08.30 am
		Finales	06.30 am
VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE 2022	Segunda jornada	Competencias	08.30 am
		Finales	06.30 am
SABADO 03 DE OCTUBRE DE 2022	Tercera jornada	Competencias	08.30 am
		Finales	06.30 am
DOMINGO 04 DE DICIEMBRE DE 2022	Cuarta jornada	Competencias	08.30 am
		Finales	06.30 am

EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para la participación en el **Campeonato Nacional Interligas - Categoría Abierta en Piscina, II Clasificatorio al Mundial de Piscina Categoría Juvenil a realizarse en el Cairo - Egipto 2023 y II Clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales 2023,** a realizarse en la ciudad de Bogotá del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, es el siguiente

Liga de Actividades Subacuáticas del Meta
"LISUBMETA"

NIT 900.467.234-6 Resolución No 000906 de 2 de Agosto 2022
PISCINAS OLIMPICAS "José Eustasio Rivera"

FECHA	ACTIVIDAD	HORA	DESCRIPCION
NOVIEMBRE 30 DE 2022	SALIDA DE VILLAVICENCIO	10.00 am	PUNTO DE ENCUENTRO AVENIDA 40, JUNTO A LANOCENTRO
	LLEGADA A BOGOTA	12.30 pm	Se llega y se procede al traslado al HOTEL ASIGNADO en él se procede al registro y ubicación, seguidamente se socializa la toma de la ALIMENTACION a partir del 30 de noviembre de 2022.
	CONGRESO TECNICO	6:00 pm	se desarrollarán en el Complejo Acuático Simón Bolívar - Calle 63 47-00
DICIEMBRE 01 AL 04 DE 2022	CALENTAMIENTO	7.00 AM	Los deportistas proceden a su calentamiento en las PISCINAS durante 30 minutos
	INICIO DE CAMPEONATO	8.00 AM en adelante	Apertura del campeonato hasta el día 09 de octubre de 2022, en las diferentes pruebas y categorías
	FINALES	6.00 pm	Se realiza las finales y CEREMONIA DE PREMIACION y ENTREGA DE RESULTADOS
DICIEMBRE 05 DE 2022	RETORNO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	8.00 am	HOTEL ASIGNADO EN BOGOTA – VILLAVICENCIO

La delegación del Meta participante en tan magno certamen deportivo esta conformada por las siguientes personas:

No	NOMBRES y APELLIDOS	DOCUMENTO	CONTACTO	ROL	EDAD	G.E
1	ISABEL SOFIA JIMENEZ ACOSTA	1.029.990.108	3164888167	Deportista	15	Mestizo
2	LUIS FERNANDO CANTILLO RODRIGUEZ	1123801703	3044602650	Deportista	22	Mestizo
3	ISSABELA HERNANDEZ GUEVARA	1082214249	3124305062	Deportista	16	Mestizo
4	LIZ ALEXANDRA PESCA VASQUEZ	1.123.431.222	3016439541	Deportista	18	Mestizo
5	JULIAN FERNANDO GUERRERO AVILA	1.029.985.625	3207585510	Deportista	16	Mestizo
6	SERGIO ANDRES ACOSTA REINA	1.029.983.905	3202317983	Deportista	16	Mestizo
7	JUAN PABLO RUIZ CELYS	1.089.379.290	3204291898	Deportista	18	Mestizo
8	JHON FREDY ESTUPIÑAN ARIAS	1.192.728.759	3115937356	Deportista	19	Mestizo
9	JUAN ANDRES PEREZ SARMIENTO	1.029.985.163	3202234098	Deportista	16	Mestizo
10	DAVID SANTIAGO MONDRAGON QUIROGA	1.029.987.111	3102159266	Deportista	16	Mestizo
11	ANDRES PABLO HERNANDEZ	1003810187	3134673716	Deportista	19	Mestizo
12	ANGEL DAVID GONZALEZ LOPEZ	1.000.133.858	3222366835	Deportista	20	Mestizo
13	MARIA JOSE DAZA POSADA	1.029.981.418	3154198927	Deportista	16	Mestizo
14	OMAR MICAN PARRADO	1.123.801.684	3134643451	Deportista	19	Mestizo
15	VALERIA GARZON	1.029.990.608	322 2675119	Deportista	14	Mestizo
16	ANDERSON FELIPE GOMEZ CUELLAR	1.234.791.834	3163164058	Juez	24	Mestizo
17	ALEXANDER GARCIA RAMIREZ	86049219	3203040752	Entrenador	47	Mestizo
18	GERMAN YESID MARIN CRUZ	86045297	3106886591	Delegado	47	Mestizo

La población a beneficiar pertenece al siguiente grupo poblacional:

POBLACION BENEFIADA POR CICLO DE VIDA	GENERO		Grupo poblacional				
	FEM	MAS	MESTIZO	AFRO	LGBTIQ	RON o GITANO	IND
PRIMERA INFANCIA DE 0 A 6 AÑOS	0	0	x				
INFANCIA DE7 A 12 AÑOS	0	0	x				
ADOLESCENCIADE 13 A 16 AÑOS	03	03	x				

JUVENTUD DE 17 A 25 AÑOS	02	07	x				
ADULTO DE 26 A 49 AÑOS	0	03	x				
ADULTO MAYOR DR 50 EN ADELANTE	0	0	x				
OTRO	0	0	X				
TOTAL.....	05	13					

Para la participación en tan magno certamen deportivo la liga determinó las siguientes líneas de inversión del proyecto que se detalla a continuación:

ITEM	LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR
1	APOYO A TRANSPORTE AEREO	$ 2.956.000,00
2	HOSPEDAJE	$ 6.300.000,00
3	ALIMENTACION	$ 5.184.000,00
4	SERVICIO DE HIDRATACIÓN	$ 900.000,00
5	SERVICIO DE REFRIGERIOS	$ 720.000,00
	TOTAL.....	$ 16.060.000,00

Con relación a la participación en tan magno certamen deportivo, las líneas de inversión, serán prestadas por empresas cuya actividad comercial sea pertinente al objeto del servicio, atendiendo el protocolo de BIOSEGURIDAD por la pandemia del COVID 19 y se ejecutará de conformidad al siguiente plan de inversión

CAN	DESCRIPCION	VR. UNIT	CR. TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE EN LA RUTA VILLAVICENCIO -BOGOTA-VILLAVICENCIO, SALIENDO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022; Y REGRESANDO EL DÍA 05 DICIEMBRE DE 2022. PARA 18 PERSONAS (15 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 JUEZ Y 1 DELEGADO) PARA LLEVAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA CON MATERIAL DE ALTA CALIDAD SUSCEPTIBLE A DAÑOS (BIALETAS, MONOALETAS EN FIBRA DE VIDRIO Y DE CARBONO, TANQUES DE INMERSION, ENTRE OTROS)	$ 2.956.000,00	$ 2.956.000,00
90	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE TIPO HOTELERA, CAMAS SEPARADAS DOS PERSONAS POR HABITACIÓN, DOTADAS DE AIRE ACONDICIONADO, TELEVISIÓN Y WIFI PARA 18 PERSONAS (15 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 JUEZ Y 1 DELEGADO)	$ 70.000,00	$ 6.300.000,00
180	SERVICIO DE HIDRATACIÓN DE 500 ML PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA PARTICIPACIÓN 2 DIARIAS PARA 18 PERSONAS POR CINCO (05) DÍAS.	$ 5.000,00	$ 900.000,00
144	SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS, PARA 18 PERSONAS POR CUATRO (4) DÍAS.	$ 5.000,00	$ 720.000,00
324	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES TRES ALIMENTOS DIARIOS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO POR 18 PERSONAS (15 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 JUEZ), POR SEIS DIAS	$ 16.000,00	$ 5.184.000,00
	TOTAL.....		$16.060.000,00

Con relación al apoyo económico por parte del IDERMETA se realice UN ÚNICO PAGO equivalente al valor total del convenio que asciende a la suma de DIESCISEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($16.060.000) M/cte, una vez se haya ejecutado en un 100%.

GERMAN YESID MARIN CRUZ
Presidente
C.C. 86.045.297 DE VILLAVICENCIO
CEL. 3106886591

Liga de Actividades Subacuáticas del Meta
"LISUBMETA"

NIT 900.467.234-6 Resolución No 000906 de 2 de Agosto 2022
PISCINAS OLIMPICAS "José Eustasio Rivera"

RESOLUCION No. 048-2022
Villavicencio, noviembre 20 DE 2022

Por medio de la cual se conforma la delegación Metense de ACTIVIDADES SUBACUATICAS modalidad NATACION CON ALETAS participante en el "**Campeonato Nacional Interligas - Categoría Abierta en Piscina, II Clasificatorio al Mundial de Piscina Categoría Juvenil a realizarse en el Cairo - Egipto 2023 y II Clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales 2023,** a realizarse en la ciudad de Bogotá del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.

El **presidente de la Liga de ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META**
En uso de sus atribuciones que le confiere la constitución nacional de 1991, la ley 181 del 95 y los Decretos Reglamentarios y sus propios estatutos y:

CONSIDERANDO

- Que la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META**, con **NIT: 900467234-6**, Representada legalmente por la presidente, GERMAN YESID MARIN CRUZ, con C.C. No. 86.045.297 de Villavicencio, con Personería Jurídica según resolución No. **164 de diciembre 28 de 2000**, con reconocimiento de dignatarios según resolución de No**. 63 de julio 12 de 2022,** y Reconocimiento deportivo con resolución No. **000906 del 02 de agosto de 2022**, afiliada a la **FEDERACION COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS.**

- Que la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META**, dentro del calendario Regional, Nacional e Internacional propende por la participación y preparación integral desde las ciencias aplicadas al deporte y la medicina deportiva, de sus deportistas en eventos deportivos puntuables para el Ranking a los diferentes eventos nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al **SELECCIONADO METENSE DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META** modalidad **NATACION CON ALETAS** que participara en el "**Campeonato Nacional Interligas - Categoría Abierta en Piscina, II Clasificatorio al Mundial de Piscina Categoría Juvenil a realizarse en el Cairo - Egipto 2023 y II Clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales 2023,** a realizarse en la ciudad de Bogotá del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, como se relaciona a continuación

No	NOMBRES y APELLIDOS	DOCUMENTO	CONTACTO	ROL	EDAD	G.E
1	ISABEL SOFIA JIMENEZ ACOSTA	1.029.990.108	3164888167	Deportista	15	Mestizo
2	LUIS FERNANDO CANTILLO RODRIGUEZ	1123801703	3044602650	Deportista	22	Mestizo
3	ISSABELA HERNANDEZ GUEVARA	1082214249	3124305062	Deportista	16	Mestizo
4	LIZ ALEXANDRA PESCA VASQUEZ	1.123.431.222	3016439541	Deportista	18	Mestizo
5	JULIAN FERNANDO GUERRERO AVILA	1.029.985.625	3207585510	Deportista	16	Mestizo
6	SERGIO ANDRES ACOSTA REINA	1.029.983.905	3202317983	Deportista	16	Mestizo
7	JUAN PABLO RUIZ CELYS	1.089.379.290	3204291898	Deportista	18	Mestizo
8	JHON FREDY ESTUPIÑAN ARIAS	1.192.728.759	3115937356	Deportista	19	Mestizo
9	JUAN ANDRES PEREZ SARMIENTO	1.029.985.163	3202234098	Deportista	16	Mestizo
10	DAVID SANTIAGO MONDRAGON QUIROGA	1.029.987.111	3102159266	Deportista	16	Mestizo
11	ANDRES PABLO HERNANDEZ	1003810187	3134673716	Deportista	19	Mestizo
12	ANGEL DAVID GONZALEZ LOPEZ	1.000.133.858	3222366835	Deportista	20	Mestizo
13	MARIA JOSE DAZA POSADA	1.029.981.418	3154198927	Deportista	16	Mestizo

14	OMAR MICAN PARRADO	1.123.801.684	3134643451	Deportista	19	Mestizo
15	VALERIA GARZON	1.029.990.608	322 2675119	Deportista	14	Mestizo
16	ANDERSON FELIPE GOMEZ CUELLAR	1.234.791.834	3163164058	Juez	24	Mestizo

ARTÍCULO SEGUNDO: Los anteriores deportistas serán acompañados por el siguiente cuerpo técnico.

No	NOMBRES y APELLIDOS	DOCUMENTO	CONTACTO	ROL
1	ALEXANDER GARCIA RAMIREZ	86049219	3203040752	Entrenador
2	GERMAN YESID MARIN CRUZ	86045297	3106886591	Delegado

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de la misma será fijada en lugar visible para los fines pertinentes a que haya lugar.

OMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 20 NOVIEMBRE de 2022

GERMAN YESID MARIN CRUZ
Presidente
C.C. 86.045.297 DE VILLAVICENCIO
CEL. 3106886591

DEPORTISTAS PARTICIPANTES AL EVENTO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CUMPLIMIENTO PREPARACION			Pruebas/controles /test		PRONOSTICOS				LIGAS ASISTENTES
		Plan	Real	%	Planificado	Informe Evaluación	O	P	B	Lugar	
1.	ISABEL SOFIA JIMENEZ ACOSTA	93	86	85%	3	1			X		VALLE
2.	LUIS FERNANDO CANTILLO RODRIGUEZ	93	86	85%	3	1				14	ANTIOQUIA
3.	ISSABELA HERNANDEZ GUEVARA	93	86	85%	3	1			X		BOGOTA
4.	LIZ ALEXANDRA PESCA VASQUEZ	93	86	85%	3	1			X		CAUCA
5.	JULIAN FERNANDO GUERRERO AVILA	93	86	85%	3	1	X				CUNDINAMARCA
6.	SERGIO ANDRES ACOSTA REINA	93	86	85%	3	1				16	SANTANDER
7.	JUAN PABLO RUIZ CELYS	93	86	85%	3	1				14	MAGDALENA
8.	JHON FREDY ESTUPIÑAN ARIAS	93	86	85%	3	1				10	FUERZAS ARMADAS
9.	JUAN ANDRES PEREZ SARMIENTO	93	86	85%	3	1				16	META
10.	DAVID SANTIAGO MONDRAGON QUIROGA	93	86	85%	3	1				14	TOLIMA
11.	ANDRES PABLO HERNANDEZ	93	86	85%	3	1				18	RISARALDA
12.	ANGEL DAVID GONZALEZ LOPEZ	93	86	85%	3	1				15	BOLIVAR

Verificado
22-11-2022.
V°B°

13.	MARIA JOSE DAZA POSADA ✓	93	86	85%	3	1				16		
14.	OMAR MICAN PARRADO ✓	93	86	85%	3	1				16		
15.	VALERIA GARZON ✓	93	86	85%	3	1				18		

a. **La competencia está dentro del plan de entrenamiento: SI X No____**

b. **Objetivos técnicos y pedagógicos**
Mejorar la resistencia e intentar lograr que el organismo recupere su ritmo aerobico en el menor tiempo posible después del entrenamiento o competición.
Capacidad para soportar cargas que aumentan progresivamente en velocidad e intensidad de nado.
Fundamentar en planes teóricos establecidos previamente a la competencia y entrenamientos en relación a los tiempos y marcas.
La puesta en acción de una táctica ha de mantener su carácter de sorpresa para los nadadores de aletas en en relación a los relevos.
Cumplir con el 80% de los objetivos planificados para el conocimiento de las reglas FEDECAS y la reglamentación de las pruebas de aguas abiertas,

c. **Concepto favorable del coordinador /metodólogo**
Hace parte de lo planificado, Segundo clasificado a Juegos Nacnales 2023, participo con 25 deportistas de los cuales apoyados por Idermeta 15 Venecido en los listados de J.N.

d. **Concepto favorable de profesionales de ciencia aplicadas**

Firma TECNICO RESPONSABLE	**Firma COMISION TECNICA LIGA DEPORTIVA**	**V.B. SUBDIRECTOR TECNICO ASIGNADO A MEDICINA DEPORTIVA y/o METODOLOGO**

Los soportes oficiales de la convocatoria del evento y las observaciones o consideraciones que respaldan los objetivos previstos deben anexarse como complemento del informe de solicitud de salida. Este debe revisarse por la Subdirección Técnica, el Metodólogo y el Médico y certificar su dictamen, como requisito previo a la viabilidad presupuestal. Es responsabilidad de las ligas cumplir con estas formalidades con no menos de quince (15) días anteriores a la fecha de salida.

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA Nit. 822002510-6	FR- 0000000000 Vigencia	GOBERNACIÓN DEL META
	SUBDIRECION DE MEDICINA DEPORTIVA CERTIFICADO LISTADO DEPORTISTAS APTOS COMPETENCIA	página 1	

EL MEDICO DEPORTOLOGO

C E R T I F I C A

Que una vez realizado el examen médico al o los deportista (s) que se relaciona (n) en la presente certificación, de la disciplina ACTIVIDADES SUBACUATICAS, se determinó que se encuentran en perfecto estado de salud y aptos para participar en **Campeonato Nacional Interligas - Categoría Abierta en Piscina, II Clasificatorio al Mundial de Piscina Categoría Juvenil a realizarse en el Cairo - Egipto 2023 y II Clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales 2023,** a realizarse en la ciudad de Bogotá del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1.	ISABEL SOFIA JIMENEZ ACOSTA	1.029.990.108
2.	LUIS FERNANDO CANTILLO RODRIGUEZ	1123801703
3.	ISSABELA HERNANDEZ GUEVARA	1082214249
4.	LIZ ALEXANDRA PESCA VASQUEZ	1.123.431.222
5.	JULIAN FERNANDO GUERRERO AVILA	1.029.985.625
6.	SERGIO ANDRES ACOSTA REINA	1.029.983.905
7.	JHON FREDY ESTUPIÑAN ARIAS	1.192.728.759
8.	JUAN ANDRES PEREZ SARMIENTO	1.029.985.163
9.	DAVID SANTIAGO MONDRAGON QUIROGA	1.029.987.111
10.	ANDRES PABLO HERNANDEZ	1003810187
11.	ANGEL DAVID GONZALEZ LOPEZ	1.000.133.858
12.	MARIA JOSE DAZA POSADA	1.029.981.418
13.	OMAR MICAN PARRADO	1.123.801.684
14.	VALERIA GARZON	1.029.990.608

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 25 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

Gerardo Ariza Peña
Médico Especialista en Medicina del Deporte y Actividad Física
R.M. 508863

Medico Deportologo
RP
Celular

Consultorio Médico Especializado
Dra Paola Cárdenas
Tel +573017106745
e-mail: drpaolacardenasc@gmail.com

A QUIEN INTERESE

Certificado de Salud Física y Mental
22 de septiembre del año 2022

Se genera certificado para el paciente **JUAN PABLO RUIZ CELIS** con Cédula de Identidad **N.º 1.089.379.290** de Pereira, deportista de alto nivel, quien se encuentra en buen estado físico, mental y emocional en el momento de la evaluación clínica, apto para desempeñar cualquier actividad física o deportiva.

Se expide el presente certificado a pedido del interesado.

Dra.Paola Cárdenas Cuervo
CC. 1.019.013.368
RM 50/10356

Cra 45 a N 80 sur – 75 Sabaneta – Antioquia. **PBX**: +57 (4) 3290468
Página Web: www.estarbien.com.co
E-mail de contacto: estarbien@gmail.com
Sabaneta-Antioquia - Colombia

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **LIGA DE ACTTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META**							
SIGLA LISUBMETA						NIT No 900467234-6	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :						PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
[] NAL.	[X] DPTL.	[] DIST.	[] MPL.	[] OTRO	¿CUÁL? _____	[] [] TIPO (VER AL RESPALDO)	[11] CLASE (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS **COLOMBIA**				DEPARTAMENTO **META**		
MUNICIPIO VILLAVICENCIO	Piscinas olímpicas de villavicencio						
TELÉFONOS 3106889561	FAX					APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD1 El objeto de la Liga, es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del Boxeo y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento del Meta, e impulsar programas de interés público y social

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701465	Mayo 01 de 2022	CONVENIO 442/2022
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701465	Agosto 23 de 2022	CONVENIO 519/2022

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SUA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **marin cruz**	NOMBRES **GERMAN YESID**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO **86.045.297**	ACTÚA EN CARÁCTER DE :Representante Legal [] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : [] SI [X] No [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO VILLAVICENCIO, SEP 27/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA 22/11/2022

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

GOBERNACIÓN DEL META
"Al servicio de la gente"

CERTIFICACIÓN No. 454 Noviembre 08 de 2022

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99 Y Ley 181 de 1995

C E R T I F I C A:

Que el Señor(a) GERMAN YESID MARIN CRUZ, identificado(a) con C.C. No. 86045297 de Villavievncio, ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META, con NIT número 900467234, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta Noviembre 12 de 2024, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 Año(s).

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 Reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 2459-27102022 de fecha Octubre 27 de 2022. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

EIBER AGATON PIÑEROS
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 26
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 164 DE 2.000
(diciembre 28 de 2000)

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada " **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META**"con domicilio en Villavicencio.

EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL META
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 2150/95, Decreto 427/96, decreto 1313/98, y el Decreto 824 de mayo 3/99 y la Ley 181 de 1995.

CONSIDERANDO:

Que el señor Hector Mauricio Sandoval, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.048.271, en condición de Presidente de la entidad sin ánimo de lucro denominada Liga de Actividades Subacuaticas del Meta, solicita a esta Gobernación reconocimiento de Personería Jurídica, para lo cual allega a esta oficina la siguiente documentación:

- Acta de Constitución de fecha 22 de noviembre de 2000.
- Acta número 1 de reunión del Organo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2000.
- Acta número 2 de reunión del Organo de Administación de fecha 27 de noviembre de 2000.
- Estatutos de la Liga de Actividades Subacuaticas del Meta.
- Resolución número 003 de fecha 28 de noviembre de 2000, por la cual se crea, nombra y reglamenta la Comisión Técnica.
- Resolución número 004 de fecha 28 de noviembre de 2000, por la cual se crea, nombra y reglamenta la comisión de juzgamiento.
- Oficio de Aceptación de Cargos de los dignatarios.
- Pólliza de Manejo número 30036 de Seguros del Estado S.A.
- Resolución número 044 de fecha 2 de marzo de 1999, del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER".
- Resolución número 0106 de fecha 6 de julio de 1999, del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER".

Que estudiada la anterior documentación permite observar que la entidad se ajusta a los preceptos de moralidad y del orden legal y por consiguiente es procedente habilitaria como persona jurídica capaz de contraer obligaciones y ejercer derechos civiles, reconociéndole personería jurídica.

Que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 525/90, 2150/95, 427/96 y la Ley 181 de 1995.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para reconocer y cancelar las personerías jurídicas a esta clase de clubes deportivos, según lo preceptuado y determinado por la Ley

GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Que esta entidad beneficiada con el reconocimiento jurídico por intermedio de sus asociados y dignatarios debe mantener activo el desarrollo de sus objetivos y fines para los cuales fueron creados sin que por motivo o causa alguna pueda desviarlos.

Que en consecuencia la Gobernación del Departamento del Meta, Secretaría Social y de Participación, Dirección de Participación Social,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada "LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META ", con domicilio en el Municipio de Villavicencio.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el órgano de administración, órgano de Control y órgano de Disciplina, para el periodo establecido en los Estatutos.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:	HECTOR MAURICIO SANDOVAL	C.C 86.048.271
Vicepresidente:	HUGO CESAR CHINGATE	C.C17.321.886
Secretario:	PAOLA DIAZ NIÑO	C.C 52.053.353
Tesorero:	MARCO AURELIO SUZA	C.C 80.016.139
Vocal:	PABLO EMILIO ARANDA	C.C 17.331.829

ÓRGANO DE CONTROL

Revisor Fiscal Principal:	NESTOR H. BALLESTEROS	C.C19.324.066 T.P. 15773-T
Revisor Fiscal Suplente:	JOSE IGNACIO BRICEÑO	C.C 3.296.473 T.P. 18278-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA

RODRIGO PATIÑO PASTRANA	C.C 8.748.604
JAIRO HERNANDEZ GUTIERREZ	C.C 17.340.958
WILKI TAPIAS BORRERO	C.C 86.050.145

ARTICULO TERCERO: Adhiérase y anúlese al original de esta Resolución $2.500.oo en estampillas de prodesarrollo y $40.000.oo por concepto de timbre nacional.

GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

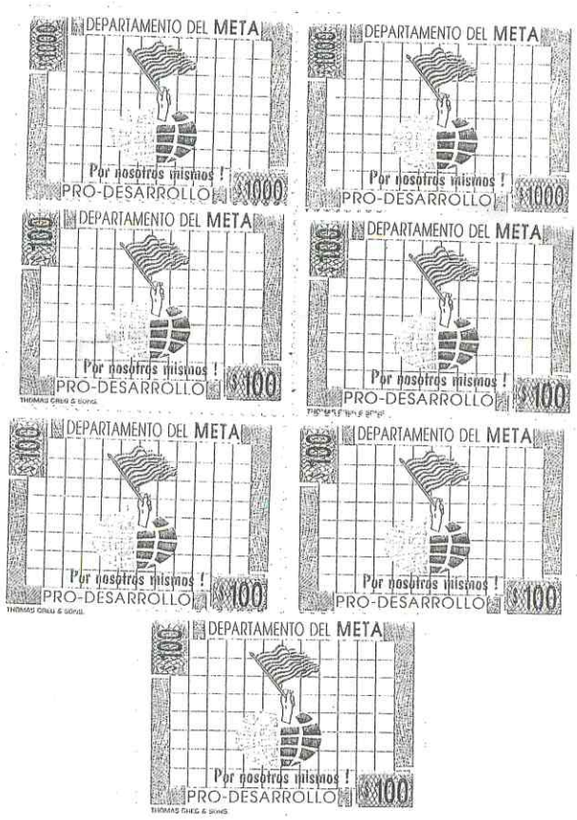
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

Dada en Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ VILLALOBOS BARRETO
Directora de Participación Social

Proyectó: **Elena María Flórez**



RESOLUCIÓN No. 63 Julio 12 de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO - LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, 1228/95, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Meta, por medio de Resolución Numero 164 de Diciembre 28 de 2000, Reconoce Personería Jurídica a la/el LIGA de DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META, con domicilio en Villavicencio.

Que mediante Acta No 012 de reunión del Órgano de Administración con fecha junio 07 de 2022, se realizo eleccion de un miembro de la Comision Técnica y un miembro de la Comisión de Juzgamiento de la LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DEL META.

Que el(la) señor(a) GERMAN YESID MARIN CRUZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 86045297 de Villavievncio, en su condición de presidente de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, el reconocimiento de los dignatarios de la junta directiva de la/el LIGA, mediante radicado No. 1795-24062022 de Junio 24 de 2022.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y

Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir Un Miembro de la Comisión de Juzgamiento y Un Miembro de la Comisión de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	GERMAN YESID MARIN CRUZ	86045297	2020-12-12
VOCAL	AHMISS MEDINA RICO	86045326	2020-12-12
TESORERO	YAMILE GARCIA RAMIREZ	40444151	2020-12-12
SECRETARIO	AIDA MERY GOMEZ CORREAL	40381238	2020-12-12
VICEPRESIDENTE	ELKIN YESID MARTINEZ BAQUERO	112190624	2020-12-12

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
FISCAL	JUAN YAMIL DIAZ MARIN	86045069	2020-12-12
SUPLENTE	ERIKA MILENA REINA HERRERA	30083758	2020-12-12

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
FABIAN ALEJANDRO CIFUENTES PARDO	1072660106	2020-12-12
WERNER LUBIN OYOLA MORENO	86041288	2020-12-12
ERWIN LEANDRO CARDOZO VERA	86073021	2020-12-13

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
JEISSON ANDRES ACOSTA CASTRO	1121939972	2020-12-12
ALEXANDER GARCIA RAMIREZ	86049219	2020-12-13
GERMAN YESID MARIN CRUZ	86045297	2022-06-07

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
GUILLERMO GALINDO MUNEVAR	1121857794	2020-12-12
OSCAR EDSON KARL MICHAEL	86086768	2020-12-13
AHMISS MEDINA RICO	86045326	2022-06-07

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los dignatarios no sufrirán modificación alguna

por lo tanto es de 4 , contados a partir de Noviembre 12 de 2020 hasta Noviembre 12 de 2024.

ARTICULO TERCERO: Adherir y sellar al original de esta Resolución las siguientes estampillas de Prodesarrollo $14.312.00 y Timbre Nacional $50.000.00 (Decreto 3257/2000).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, Julio 12 de 2022

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 26
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000906 DEL 2 DE AGOSTO 2022

"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, el señor GERMAN YESID MARIN CRUZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.045.297, en su calidad de representante legal de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta, según Resolución No. 003 de 14 de enero de 2021, proferida por la Gobernación del Departamento de Meta, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO. Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, establece que la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

TERCERO. Que, es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

CUARTO. Que, en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión electiva de asamblea de afiliados de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta.

QUINTO. Que, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, esta facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019.*

En consideración a lo expuesto anteriormente, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte procede a resolver:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000906 DEL 2 DE AGOSTO 2022

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta.*

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta, será válido por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, a la Gobernación del Departamento del Meta y a la Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Meta.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó:	Andrés Alfredo Araujo – Abogado de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.	
Revisó:	Perla Esther Alvarez Cervantes – Coordinadora GIT Deporte Aficionado.	
Revisó:	Diego Armando Velásquez Bernal – Abogado GIT de Deporte Aficionado.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.045.297**

MARIN CRUZ

APELLIDOS

GERMAN YESID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1974**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

31-DIC-1992 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00541116-M-0086045297-20140127 **00368**95188A 1 6722707324

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor GERMAN YESID MARIN CRUZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86045297, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GERMAN
Segundo Nombre:	YESID
Primer Apellido:	MARIN
Segundo Apellido:	CRUZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	86045297
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Noviembre de 2022, a las 10:25:30 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14857617755

(415)7707212489984(8020) 000001485761775 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 7 2 3 4	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 39 A 03 05 MZ B CA 19 BRR BALATA

42. Correo electrónico subacuaticasmeta2021@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 8 8 6 5 9 1	6 8 3 9 4 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 1 1 0 9 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 31 / 16 : 35: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 16-11-2022 02:28:22PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14857617755

(415)7707212489984(8020) 000001485761775 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 7 2 3 4	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 6 0 4 5 2 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	CRUZ	GERMAN	YESID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14857617755

(415)7707212489984(8020) 000001485761775 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 7 2 3 4	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 5 2 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	CRUZ	GERMAN	YESID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 2 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 5 3 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	RICO	AHMISS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 2 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 4 4 4 1 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	RAMIREZ	YAMILE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 2 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14857617755

(415)7707212489984(8020) 000001485761775 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 7 2 3 4	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 0 8 3 7 5 8		2 1 1 8 4 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
REINA	HERRERA	ERIKA	MILENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 2 1 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 8 6 6 9		2 0 5 1 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MAYORGA	AMORTEGUI	CAMILO	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 2 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

YO

ERIKA MILENA REINA HERRERA
Contador publico titulado
Tarjeta profesional No 211848-T

CERTIFICO

Yo **ERIKA MILENA REINA HERRERA**, identifcada con cedula de ciudadanía No 30.083.758 de Villavicencio, en mi condición de contador público titulada con tarjeta profesional No 211848-T, y en mi calidad de Revisor Fiscal de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta, con NIT 900467234-6, se encuentra a PAZ Y SALVO, en los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales exigidos por la ley (Sena, ICBF y caja de compensación y familiar), del mes de NOVIEMBRE, por lo tanto se encuentra al día por todo concepto teniendo en cuenta que en la actualidad no cuenta con personal contratado.

Cordialmente,

Villavicencio, NOVIEMBRE 22 de 2022

ERIKA MILENA REINA HERRERA
Contador publico titulado
Tarjeta profesional No 211848-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9FFE51A2E467EC34

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA MILENA REINA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30083758 de VILLAVICENCIO (META) y Tarjeta Profesional No 211848-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores, y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA PRESENTAR POR LA LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.083.758

REINA HERRERA
APELLIDOS

ERIKA MILENA
NOMBRES

FIRMA



VALIDO PARA PRESENTAR POR LA LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1979

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-SEP-1997 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1512000-00160256-F-0030083758-20090626 0012836741A 1 20752851

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DEL META
"LISUBMETA"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META, con NIT 900.467.234-6 en adelante La Entidad, es de utilidad común sin fines de lucro, con personería jurídica reconocida por la secretaria de Participación Social del Meta según Resolución No 081-17 del 12 de octubre 2011 emanada la secretaria de Participación Social del Meta de la Gobernación del Meta.

Duración; el término de duración de LA LIGA es indefinido.

El objeto social de La Entidad de acuerdo con sus estatutos vigentes es: fomentar, patrocinar y organizar la práctica de Actividades Subacuáticas y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del Meta e impulsar programas de interés público y social

La Entidad, está sometida a la vigilancia de la secretaria de Participación Social del Meta de la gobernación del Meta, ante la cual se encuentra inscrita.

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 356 a 364, del Estatuto Tributario, la Entidad se encuentra sometida al Régimen Tributario Especial.

La Entidad, tiene la obligación de presentar declaración de renta.

Que todos los ingresos de La Entidad son aplicados al desarrollo del objeto social, dentro del territorio nacional.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

En su contabilidad y en la presentación de los estados financieros, la empresa observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia que son establecidos por disposición legal. En concordancia con lo anterior, a continuación, se describen las principales prácticas y políticas contables de la empresa:

Deudores

Incluye principalmente el valor de los anticipos y avances para adquisición de bienes y servicios y anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones.

Inventarios

Los inventarios se contabilizan al costo, y al cierre del ejercicio es reducido al valor de mercado si éste es menor.

El costo se determina con base en el método de costo promedio.

Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los activos. Cuando los activos son vendidos o retirados, el costo ajustado y la depreciación correspondiente se descargan de las cuentas respectivas y las diferencias entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros se registran en los resultados del ejercicio.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta a las tasas anuales.

Cargos diferidos

Se contabilizan los gastos incurridos durante la etapa de organización y puesta en marcha, así como los de proyectos en ejecución y en etapa de

desarrollo, tales como sueldos y salarios, comisiones, honorarios por costos y gastos del proyecto.

Sobre la renta

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones. El gasto por este concepto es determinado con base en los impuestos por pagar calculados sobre la renta presuntiva o la ganancia fiscal, incluye el efecto impositivo de las diferencias temporales entre la utilidad contable antes de impuesto sobre la renta y la renta líquida gravable (impuesto diferido).

Pasivos laborales

Los pasivos laborales, se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin del ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes e incluyen las cesantías, intereses sobre las cesantías y las vacaciones.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Con la promulgación y entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009, el tema de las normas internacionales y el proceso de convergencia en el cual nos encontramos inmersos La LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META ha adelantado el respectivo proceso.

NOTA 3 – CAJA Y BANCOS

Correspondiente al efectivo y disponibilidades en cuentas bancarias que la Entidad tiene a su titularidad y que se utiliza en el giro normal del objeto social.

Caja
Representa los valores que se encontraban disponibles para atender los gastos o expensas necesarias menores y que han constituido como fondos Fijos así:

	2021
CAJA	*$ 1.023.000*

Bancos
Para un adecuado manejo de los recursos la Entidad, mediante procedimientos de control interno, mantiene los saldos en cuenta de ahorros y los pagos de realizan mediante expedición de cheques los cuales son autorizados y firmados con dos firmas registradas en la institución bancaria.

	2021
CUENTAS DE AHORRO	
Davivienda N° 0970 7007 3677	*$ 490.000*

NOTA 4 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La entidad durante la vigencia 2021 tiene equipo deportivo suministrado en años anteriores por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META "IDERMETA" destinados para el objeto social de la entidad las cuales por el uso de estas se han dado de baja y depreciado los artículos deportivos.

Las propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre comprendían:

EQUIPO DEPORTIVO	2.020
CINTURONES DE LAS TRES PARA NATACION Y BUCEO	$ 23.00
LASTRES DE PLOMO PARA BUCEO Y NATACION DE 2 LIBRAS	$ 64.40
REGULADORES PARA BUCEO	$ 3.42.08
OCTOPUS (REGULADOR AUXILIAR) PARA BUCEO	$ 85.00
CHALECOS PARA BUCEO (BC) bio	$ 224.00
CONSOLAS DE INSTRUMENTO DE BUCEO	$ 160.00
TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO para buceo de 3000 hasta 5000 libras	$ 266.56
COMPRESOR PARA EL LLENADO DE LOS TANQUES buceo de doble valbula	$ 2.90 .28
MONOALETAS DE FIBRA DE VIDRIO DUREZA 3	$ 947.500
PARES DE BIALETAS No 4 (tres pares)	$ 318.096
MONALETAS MODELO 2 DUREZA 3 EN FIBRA DE VIDRIO PARA DISTANCIAS DE 50	$ 843.750
TOTAL	$ 6.154.064

DEPRECIACION EQUIPO DEPORTIVO	2.021
CINTURONES DE LAS TRES PARA NATACION Y BUCEO	$ 4.800
LASTRES DE PLOMO PARA BUCEO Y NATACION DE 2 LIBRAS	$ 12.800
REGULADORES PARA BUCEO	$ 38.400
OCTOPUS (REGULADOR AUXILIAR) PARA BUCEO	$ 19.200
CHALECOS PARA BUCEO (BC) bio	$ 44.800
CONSOLAS DE INSTRUMENTO DE BUCEO	$ 32.000
TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO para buceo de 3000 hasta 5000 libras	$ 59.904
COMPRESOR PARA EL LLENADO DE LOS TANQUES buceo de doble valbula	$ 569.040
MONOALETAS DE FIBRA DE VIDRIO DUREZA 3	$ 468.750
PARES DE BIALETAS No 4 (tres pares)	$ 159.047
MONALETAS MODELO 2 DUREZA 3 EN FIBRA DE VIDRIO PARA DISTANCIAS DE 50	$ 421.875
TOTAL	$ 1.860.616

VALOR EQUIPO DEPORTIVO	2.021
CINTURONES DE LAS TRES PARA NATACION Y BUCEO	$ 19.200
LASTRES DE PLOMO PARA BUCEO Y NATACION DE 2 LIBRAS	$ 51.200
REGULADORES PARA BUCEO	$ 153.600
OCTOPUS (REGULADOR AUXILIAR) PARA BUCEO	$ 76.800
CHALECOS PARA BUCEO (BC) bio	$ 179.200
CONSOLAS DE INSTRUMENTO DE BUCEO	$ 128.000
TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO para buceo de 3000 hasta 5000 libras	$ 239.616
COMPRESOR PARA EL LLENADO DE LOS TANQUES buceo de doble valbula	$ 2.306.160
MONOALETAS DE FIBRA DE VIDRIO DUREZA 3	$ 468.750
PARES DE BIALETAS No 4 (tres pares)	$ 159.047
MONALETAS MODELO 2 DUREZA 3 EN FIBRA DE VIDRIO PARA DISTANCIAS DE 50	$ 421.875
TOTAL	$ 4.293.448

PASIVO

NOTA 5 – PASIVO

La entidad a 31 de diciembre de 2021 contaba con un saldo a pagar por concepto de retención en la fuente correspondiente al periodo 12 por valor de $1.013.000 y una obligación por valor de 5.484.000 correspondiente a un préstamo realizado por el señor Magglioni Pesca, la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta no contaba con otras deudas por pagar, en lo general encontrándose al día con todas las obligaciones adquiridas a lo largo del año 2021.

NOTA 6 - PATRIMONIO

Capital social autorizado, suscrito y pagado

El siguiente es el detalle de los aportes social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021:

Capital social autorizado (pesos)	$ 5.806.000.

El capital esta representado en su gran mayoría en su implementación deportiva.

NOTA 7 - INGRESOS OPERACIONALES

Durante la vigencia del año 2021 la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta obtuvo ingresos de las siguientes entidades para apoyar su objeto social.

El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales del año:

	2021
Instituto de deporte y recreacion del Meta	$ 55.204.000,00
Ingresos recibidos por terceros	$ 5.484.000,00
TOTAL	$ 60.688.000,00

Estos ingresos corresponden al pago de los convenios realizados durante el año gravable con el Instituto de deportes y recreación del Meta y el señor Magglioni Pesca

NOTA 8 - GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

La entidad dentro de un manejo adecuado y eficiente de los recursos, ha racionalizado los gastos de administración en los diferentes eventos deportivos que participo durante el año 2021.

SERVICIOS. *$ 28.068.400*
GASTOS DE VIAJE *$32.620.000*
Correspondientes a los gastos en su actividad deportiva como fueron el pago de hospedaje, alimentación, transporte y la compra de uniformes para la presentación de los deportistas.

GERMAN YESID MARIN CRUZ
Representante Legal

ERIKA MILENA REINA HERRERA
Revisor Fiscal
T.P. No. 211848-T

CAMILO ANDRES MAYORGA AMORTEGUI
Contador
T.P. No. 205115-T

LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META

NIT. 900.467.234-6

ESTADO DE RESULTADOS 2021

	31 de diciembre de 2021
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

GERMAN YESID MARIN CRUZ
[illegible]

ERIKA MILENA REINA HERRERA
[illegible]

CAMILO ANDRES MAYORGA AMORTEGUI
[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.878.669**

MAYORGA AMORTEGUI

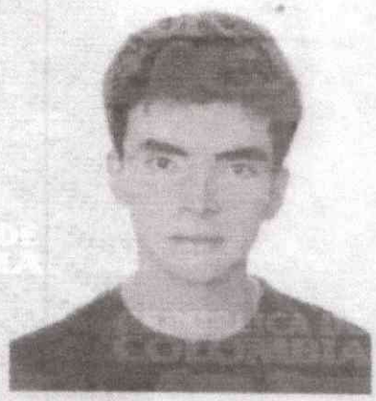
APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES

Camilo Mayorga

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1991**

CHOACHI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUL-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

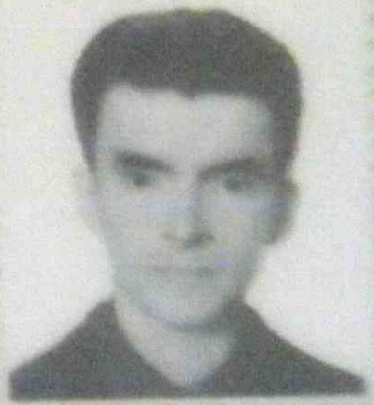
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00190906-M-1121878669-20091027 **00174**92863A 1 28490115

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

205115-T



CAMILO ANDRES
MAYORGA AMORTEGUI
C.C. 1121878669
RESOLUCION INSCRIPCION 430
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FECHA 31/07/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3261520AA39881700

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAMILO ANDRES MAYORGA AMORTEGUI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121878669 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 205115-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Villavicencio, 22 de NOVIEMBRE de 2022

Doctor
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director
IDERMETA

REF: Certificación de no incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad.

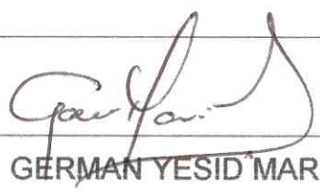
Cordial saludo

Por medio de la presente con el fin de que integre los soportes previstos requeridos para suscripción del presente CONTRATO manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso (a) en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, asi como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, las demás que hayan sido constituidas en la Ley, especialmente la lista OFAC o cualquiera otro relacionado con hechos ilícitos de terrorismo, narcotráfico o lavado de activos, no me encuentro siendo investigado (a) por estos hechos.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el (la) único (a) responsable por los efectos de la presente declaración y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal que establece "Falso testimonio: El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de cuatro (04) a ocho (08) años.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	GERMAN YESID MARIN CRUZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**86045297**
No. CELULAR	3106886591
DIRECCION	CALLE 20 No 43b-12 balata

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTA POLITICAMENTE

Yo GERMAN YESID MARIN CRUZ identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 86.045.297 expedida en VILLAVICENCIO, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI () NO(X) me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobado por la unidad de información financiera, que he leído según decreto 1674 de 2016.

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

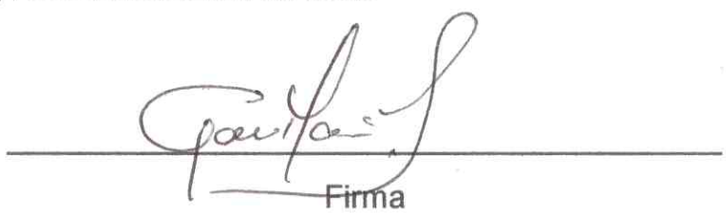
Documento N° 86.045.297 expedido en VILLAVICENCIO

Carácter invocado: Representante legal: LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META

Denominación de la personería jurídica según Resolución No. 164 de 2000 de Diciembre 28 de 2000

Nit N° 900467234-6

Villavicencio, NOVIEMBRE 22 de 2022



Firma

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de noviembre de 2022, a las 00:13:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86045297
Código de Verificación	860452972211210013 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de noviembre de 2022, a las 00:15:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004672346
Código de Verificación	900467234622112100 1504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209828628

WEB
00:12:42

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META identificado(a) con NIT número 9004672346:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209828598

WEB
00:11:04

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN YESID MARIN CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86045297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:16:10 AM horas del 21/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86045297**
Apellidos y Nombres: **MARIN CRUZ GERMAN YESID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2022 12:19:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86045297**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46628978** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:40 horas del 23/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86045297,** Apellidos y Nombres **MARIN CRUZ GERMAN YESID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDERMETA**, con NIT **822002510-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

VILLAVICENCIO
COLOMBIA,

2022/11/24

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATIC AS DEL META con Nit número 9004672346
de VILLAVICENCIO-META
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Número	097070073677
Fecha Apertura	2013/04/11

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0070 OFICINA UNICO VILLAVICENCIO

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A
NIT.860.034.318-7
AH 170-1 REV. IV *06